

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
[J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SANDRA LEONOR ORJUELA BERNAL.
RADICADO: 73001-40-03-001-2017-00224-00

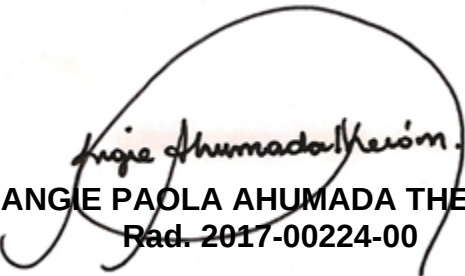
Entra al Despacho el proceso de la referencia, en virtud de la colaboración peticionada por la parte actora; por lo que, el Juzgado ORDENA REQUERIR a la ALCALDÍA DE IBAGUÉ – SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL, para que informe sobre las diligencias que se han adelantado para realizar la diligencia de secuestro encomendada por este judicial mediante despacho comisorio No. 06 del 05 de abril de 2021.

En caso de no tener programada la diligencia mencionada con anterioridad, el Despacho ordena a la Entidad fijar fecha y hora para llevar a cabo la misma, comunicándole sobre esta fijación al Juzgado. Para tal comunicación, el Juzgado le otorga a la ALCALDÍA DE IBAGUÉ – SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL el término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del oficio mediante el cual se le informará sobre lo aquí ordenado.

Líbrese los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2017-00224-00